



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N.º 190-2021-UNTELS

Villa El Salvador, 04 de agosto de 2021

VISTO:

El Proveído N° 00597-2021-UNTELS-CO-P, de fecha 02 de agosto 2021, mediante el cual el Presidente de la Comisión Organizadora dispone: **APROBAR** el Expediente Técnico denominado: **“Acondicionamiento de los Ambientes de la Vicepresidencia de Investigación de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, Distrito de Villa El Salvador, Provincia de Lima, Departamento de Lima”**, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria N.º 30220 Comisión Organizadora señala que “Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan”;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU, de fecha 24 de enero de 2020, se resuelve: **RECONFORMAR** la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, integrada por: Dr. Fortunato Alva Dávila, en el cargo de Presidente; Dr. Wilson José Silva Vásquez, en el cargo de Vicepresidente Académico; y Dra. Elena Elizabeth Lon Kan Prado, en el cargo de Vicepresidente de Investigación;

Que, conforme al Oficio N° 565-2021-UNTELS-CO-VPI, de fecha 27 de julio de 2021, la Vicepresidenta de Investigación, remite Director General de Administración (DGA), la subsanación a las observaciones n° 2 del Expediente Técnico **“Acondicionamiento de los Ambientes de la Vicepresidencia de Investigación de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, Distrito de Villa El Salvador, Provincia de Lima, Departamento de Lima”**, las cuales han sido coordinadas con el Especialista de la Unidad Ejecutora de Inversiones (Informe n° 022-2021-UNTELSCHCC/E, de fecha 26-07-2021). En este sentido, solicita el acto resolutorio para su respectiva aprobación;

Que, de acuerdo al Informe N° 26-2021-UNTELS-CHCC/E, de fecha 30 de julio de 2021, el Especialista de la Unidad Ejecutora de Inversiones, comunica al Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones que se ha procedido a revisar el contenido de las seis 06 observaciones realizadas por el consultor encontrándose la conformidad al nivel de ejecución. En consecuencia, solicita gestionar ante la Dirección General de Administración (DGA) el acto resolutorio correspondiente;

Que, según Oficio N° 0113-2021-UNTELS-CO-P-DGA-UEI, de fecha 30 de julio de 2021, el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, solicita al Director General de Administración (DGA), en mérito al Informe n° 26-2021-UNTELS-CHCC/E, el Oficio n° 565-2021-UNTELS-CO-VPI y la Carta n° 003-2021/AJSF, la aprobación del Expediente Técnico **“Acondicionamiento de los Ambientes de la Vicepresidencia de Investigación de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, Distrito de Villa El Salvador, Provincia de Lima, Departamento de Lima”**;

Que, mediante Oficio N°0518-2021-UNTELS-CO-P-DGA, de fecha 30 de julio de 2021, el Director General de Administración (DGA), remite al Presidente de la Comisión Organizadora, el Expediente Técnico denominado: **“Acondicionamiento de los Ambientes de la Vicepresidencia de Investigación de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, Distrito de Villa El Salvador, Provincia de Lima, Departamento de Lima”**, para su evaluación y posterior aprobación;

...///



.../// REF. RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 190-2021-UNTELS

Que, en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU de fecha 24. 01.2020, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto de la Universidad, al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNTELS;

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el Expediente Técnico denominado: “**Acondicionamiento de los Ambientes de la Vicepresidencia de Investigación de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, Distrito de Villa El Salvador, Provincia de Lima, Departamento de Lima**”, el mismo que en anexo forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – PUBLICAR la presente resolución y sus anexos en el Portal de Transparencia Estándar de la Universidad Nacional Tecnológica Lima Sur.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución al Director General de Administración (DGA), Oficina de Planificación y Presupuesto y Unidad Ejecutora de Inversiones de la UNTELS.

Regístrese, comuníquese y archívese



Dr. Fortunato Alva Dávila
Presidente de la Comisión Organizadora



Lic. Mario Fernando Caller Salas
Secretario General